

Fecha 24.03.2015	Sección Empresas y Negocios	Página 22
---------------------	--------------------------------	--------------

SANCIÓN POR 5'730,675 MILLONES DE PESOS

Regulador multa a Televisa en TV de paga por no entregar datos a tiempo

LA AUTORIDAD Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) multó a Televisa por 5 millones 730,675 pesos por no entregar información a tiempo durante la investigación de poder sustancial en el mercado de TV de paga.

Las filiales de TV de paga multadas son: Cablevisión, con 2 millones 50,245 pesos; Televisión Internacional, con 525,750 pesos; Cablemás, con 1 millón 104,075 pesos, e Innova, con 2 millones 50,425 pesos.

Según el dictamen preliminar de la Autoridad Investigadora, "se emitieron sendos acuerdos de multa como medida de apremio en virtud del incumplimiento a la orden realizada en los correspondientes oficios".

Al respecto, Gabriel Contreras, presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), dijo que "son medidas de apremio que tiene

a su cargo la autoridad investigadora y todas las autoridades dentro del instituto cuando hacen un requerimiento de información y no se atiende".

Comentó que la ley sí prevé la posibilidad de imponer medidas de apremio. "Tengo el conocimiento de que dentro de la investigación se pusieron algunas medidas de apremio a varios operadores para obtener información dentro de la investigación y, como saben, la autoridad investigadora es autónoma; está prevista en la propia ley y en el estatuto orgánico".

La semana pasada, la autoridad investigadora del IFT publicó el dictamen preliminar de la investigación de poder sustancial en TV de paga en el *Diario Oficial de la Federación*.

En él dio a conocer que "el grupo de interés económico GTV (Grupo Televisa) tiene poder sustancial en 2,124 mercados relevantes". (Clau-dia Juárez)

